I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000134 /2011

Cerrillos, 26 ENE 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/442/2011; el Ord. N°400/088 de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum N°500/044/2011 Dirección Desarrollo Comunitario; Programas N°19 del Departamento de Presupuesto; el Memorándum N°1100/96/2011 de la Dirección de Control; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El municipio tiene interés de apoyar a las mujeres independientes que participan del programa "Mujeres Jefas de Hogar" las cuales necesitan apoyo para sustentar a sus familias ya que ellas son el mayor ingreso económico.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Apoyando a las Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar",** apoyar a las mujeres independientes que participan del programa "Mujeres Jefas de Hogar" las cuales necesitan apoyo para sustentar a sus familias ya que ellas son el mayor ingreso económico.

2. El ejecutor del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyada por el Administrador Municipal, Dirección de Secplan, Departamento de Capacitación y Empleo y Departamento de Abastecimiento.

3. La atención de las participantes en el concurso se realizará en las dependencias municipales de Las Hortensias N°400.

4. Ordenase la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios señores Christian Carroza González, Amelia Torres Osorio, Cecilia Arancibia Silva, Pablo Herrera San Martín y Sergio Rivera.

5. El Departamento de Servicios Generales dispondrá de una camioneta municipal, con combustible incluido, para la entrega de materiales.

6. El Departamento de Abastecimiento, realizará las compras de materiales, insumos y maquinarias a través del Portal Chile compras, los cuales se entregarán a las ganadoras del Capital Semilla.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

8. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000134 /2010

9. El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Departamento de Personal
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Página Web